

DECRETO ALCALDICIO Nº 1987 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 12 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio $N^{\rm o}$ 1895 de fecha 04/08/2014, que Caduca Permisos Enrolados Feria Libre que indica.-

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que Indica, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS

Decreto Alcaldicio Nº 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio Nº 2174 de fecha 31/07/2012, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que indica.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 04 en Feria Libre de Requínoa, en Sectores de VILLA SUECIA, SECTOR EL ABRA, SANTA AMALIA Y PICHIGUAO, con el giro "VENTA PLANTAS DE INTERIOR Y JARDIN", a la contribuyente Sra. CARMEN GLORIA TORRES DONOSO, Rut. Nº 11.398.561-5, a contar del semestre Julio-Diciembre 2014 (período a funcionar Agosto-Diciembre 2014).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE